



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME INAZA CAVIEDES

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202305000086

Fecha: 08/02/2023

Tipo: RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME INAZA CAVIEDES

202305000086

Por el cual se convoca a la elección del representante de docentes al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería.

EL RECTOR.

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal a), del artículo 24 del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, Acuerdo 25 de 2002, el Acuerdo Directivo No. 01 del 4 de marzo de 2014 (Reglamento Electoral), y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 35, del Acuerdo No 10 del 21 de abril de 2008 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados, entre otros, por una representación de los docentes.
2. Que la Facultad de Ingeniería mediante comunicación con radicado 202201008222 solicita convocar a elección del representante de los docentes al Consejo de Facultad de Ingeniería.
3. Que corresponde al Rector, convocar a la elección del representante de los docentes que integra dicho Consejo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a la elección del representante de los docentes al Consejo de Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los representantes elegidos ejercerán sus funciones durante un período de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO. Requisitos. Los que aspiren a ser elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos, en su orden:

Docentes al Consejo de Facultad: Profesor de la respectiva Facultad, elegido mediante votación secreta por el cuerpo profesoral de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. Inscripción. Los aspirantes a ser elegidos se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad de manera presencial durante la jornada laboral de lunes a viernes.

La inscripción para el Consejo de Facultad estará acompañada de la hoja de vida del candidato, un plan de trabajo para desarrollar durante el periodo de representación y una foto reciente.

PARÁGRAFO. El Decano de la Facultad elaborará al término del período de inscripción un Acta en la que se consignarán las personas inscritas, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual deberá publicar, como se establece en el cronograma de la convocatoria.



Politécnico Colombiano Jaime Inaza Caviedes

PolitecnicoCol

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO QUINTO. La elección se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico institucional para el estamento docente. Para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña, y deberá pertenecer a la Facultad para la cual aspiran los docentes y estudiantes.

ARTÍCULO SEXTO. El proceso de elección de los representantes será llevado a través del siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	8 de febrero de 2023
Inscripciones en la Facultad.	Del 8 al 14 de febrero de 2023, de lunes a viernes, en horario laboral.
Revisión de documentación y calidades	15 y 16 de febrero de 2023
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	16 de febrero de 2023
Elección	24 de febrero del 2023 Desde las 8:00 a las 17:30 horas

ARTICULO SEPTIMO. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

ARTÍCULO OCTAVO. Los escrutinios definitivos se realizarán el **24 de febrero de 2023** a partir de las **17:30 horas** por el Comité de Garantías Electorales, que estará integrado de la siguiente manera:

- El Decano de la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte o designado
- El Profesional Especializado de Informática Corporativa o designado
- La Directora de Regionalización o designado.

ARTICULO NOVENO. La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

ARTÍCULO DECIMO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

ARTICULO DECIMOPRIMERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá al Decano de la Facultad, al Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN

PARAGRAFO. El Decano está encargado de realizar la difusión de la convocatoria en la Facultad.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Fernando Ballesteros Osorno Profesional Universitario Secretaría General	<i>Luis Fernando Ballesteros D.</i>	06/02/2023
Revisó	Olga Ruth Zapata Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>Olga Zapata</i>	06/02/23
Aprobó	Jorge Eliécer Córdoba Maquilón Vicerrector de Docencia e Investigación	<i>Jorge E. Córdoba M.</i>	
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		



